

CIRCULAR 150 DE 2008

(diciembre 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.

PARA: Embajadores, Jefes de Misión Permanente, Encargados de Negocios, a.i., y
Cónsules Generales Centrales.

ASUNTO: Relación de Gastos de Representación.

Respetados Señores:

Atentamente me permito reiterar los conceptos que no podrán considerarse como Gastos de Representación de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero del artículo primero de la Resolución número 5564 del 10 de diciembre de 2001 "Por la cual se deroga la Resolución No. 3320 del 26 de julio de 2001 y se reglamenta la destinación de los Gastos de Representación asignados a los Embajadores, Jefes de Misión Permanente, Encargados de Negocios, a.i., y Cónsules Generales Centrales", así:

- Servicios domésticos,
- Vinculaciones laborales.
- Alimentación y manutención de personal vinculado a la residencia u oficina.
- Afiliación y cuotas de clubes sociales,
- Suscripción a revistas y compra de libros.
- Trasteos y acarreos que correspondan a funciones operativas de la oficina,
- Mantenimiento, sostenimiento y alquiler de vehículos de uso particular u oficial.
- Gastos por comisiones bancarias.
- Recepciones y obsequios para funcionarios de la misma misión o de otra misión colombiana acreditada en el exterior.
- Erogaciones con ocasión de eventos para la colonia colombiana,
- Fotografías y videos con propósitos personales.
- Donaciones.
- Alojamiento de funcionarios públicos colombianos.
- Viáticos y Gastos de viaje,
- Gastos de funcionamiento de la oficina,
- Pago de servicios públicos."

Así mismo, el artículo [10](#) del Decreto número 26 del 8 de enero de 1998 establece "Prohíbese a los servidores públicos la realización de gasto suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación."

Cordialmente,

MARTHA ELENA DIAZ MORENO

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

